

## Alcaldía Municipal de Usulután Norte

### Rectificación Administrativa / Apellido de la mujer casada

<b>Institución:</b>	Alcaldía Municipal de Usulután Norte
<b>Categoría de servicios:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Nombre:</b>	Rectificación Administrativa / Apellido de la mujer casada
<b>Dirección:</b>	2a. Av. Sur y 2a. Calle Oriente, Distrito Santiago de María, Usulután Norte, Usulután
<b>Horario:</b>	lunes a viernes 08:00 - 12:00 Y 13:00 - 16:00
<b>Tiempo de respuesta:</b>	30 minutos
<b>Área responsable:</b>	Registro del Estafo Familiar
<b>Encargado del servicio:</b>	Jefe del Registro
<b>Descripción:</b>	APELLIDO DE LA MUJER CASADA Art. 21.- La mujer que contraiga matrimonio podrá seguir usando sus apellidos, o agregar a continuación de su primer apellido el primero del cónyuge, precedido o no de la partícula "de". La elección deberá constar en el acta matrimonial o en la escritura pública de matrimonio y consignarse por marginación en la partida de nacimiento.
<b>Requisitos generales:</b>	Solicitud de la interesada Solicitud del Representante legal Testimonios de escritura pública de matrimonio Partida de matrimonio Acta de matrimonio.
<b>Costo:</b>	Gratis